



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Laboral (conexo)
Ejecutante: Arley Mazo Bedoya y José Omar Dávila Castaño.
Ejecutada: Latim American GAMING S.A.S. NIT: 900.153.938-4
Radicado :05001-31-05-008-2019-00067-00

De la excepción de mérito de PAGO, propuesta por el Curador Ad- Litem, designado a la ejecutada LATIN AMERICAN GAMING S.A.S, se dispone correrle traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para lo que considere pertinente, conforme a lo dispuesto en el Art. 443 del Código General de Proceso.

En los términos de la designación efectuada, se le reconoce personería al Abogado JESÚS MARÍA ARTEAGA ARIAS, portador de la tarjeta profesional N° 124.842 del C.S de la Judicatura, con las facultades inherentes al mandato encomendado.

Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 del día 4 de junio de 2020, se dispone incluir a la entidad demandada, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, Justicia Siglo XXI del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 189 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día 15 de diciembre/ 2021, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario